ANEXO II CUADRO RESUMEN

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación se ha partido del precio al día por televisión que actualmente se paga en los hospitales de la provincia de Málaga para la realización del servicio objeto del presente expediente y el cual se considera adecuado a los precios de mercado.

Para el establecimiento de dicho precio, se han considerado los siguientes conceptos:

Costes directos:

- Personal técnico: incluye mano de obra para mantenimiento preventivo y correctivo
- Desplazamientos y logística: traslados entre centros y organización de rutas
- Materiales y repuestos, tales como fuentes de alimentación, mandos, conectores o cableado

Gastos generales:

Recoge los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia, que incluyen el gasto de personal del resto de categorías profesionales distintas a la del personal operativo de prestación del servicio (que es el que se ha considerado en el gasto directo de personal) es decir: directores, personal de administración e informática, PRL, etc.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, material de oficina, otros seguros y otros varios.

Se estiman en un 5 % sobre el total de costes directos anteriormente detallados. Este porcentaje es adecuado a los precios de mercado, según se ha constatado con las actuales prestadoras del servicio, y es un porcentaje no elevado, dado que la mayor parte de los costes diferentes al coste directo de personal se han contemplado como costes directos.

Beneficio Industrial

Recoge el beneficio empresarial, como rentabilidad exigida a la aportación de fondos propios realizada, acorde al riesgo asumido. Se ha estimado en un 6 % sobre la suma de los costes directos y gastos generales.

Para el beneficio industrial se aplica el porcentaje (6 %) a la vista de la respuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a consulta realizada a tal efecto (Expediente 40/19):

"Nada obsta a que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ...() al beneficio industrial (6 %), puedan ser de aplicación a los contratos de servicios, en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión".

Asimismo, si calculamos dicho importe a partir del informe de datos sectoriales de la central de balances del Banco de España para empresas del mismo sector, el beneficio industrial calculado estaría en torno a un 6%, por lo que entendemos que el importe calculado es razonable y adecuado a los precios de mercado.

Presupuesto Base de Licitación

A partir de esto, se obtiene lo siguiente:

Concepto	% imputación	Precio
Personal técnico	75,36%	0,33 €
Desplazamientos y logística	10,25%	0,04 €
Materiales y repuestos	14,39%	0,06 €
Total costes directos	100,00%	0,43 €
Gastos generales (5%)		0,02 €
Beneficio industrial (6%)		0,03 €
Importe por TV/día (IVA excluido)		**0,48 €**
IVA (21%)		0,10 €
Importe por TV/día (IVA incluido)		**0,58 €**

El número estimado de TV de cada hospital es:

Lote	Centro	Nº TVs
1	HUVV	377
2	AGSN	96
3	AGSS	194
4	AGSE	96
	TOTAL	**763**

Por tanto, multiplicando el importe por TV/día por el número de TVs y multiplicándolo por los 365 días que tiene un año se obtiene el importe anual. El contrato tendrá una duración de 24 meses, por lo que el PBL se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Centro	Nº TVs	Importe anual (IVA excl.)	Importe 2 años (IVA excl.)	IVA	PBL
1	HUVV	377	66.050,40 €	132.100,80 €	27.741,17 €	159.841,97 €
2	AGSN	96	16.819,20 €	33.638,40 €	7.064,06 €	40.702,46 €
3	AGSS	194	33.988,80 €	67.977,60 €	14.275,30 €	82.252,90 €
4	AGSE	96	16.819,20 €	33.638,40 €	7.064,06 €	40.702,46 €
	TOTAL	**763**	**133.677,60 €**	**267.355,20 €**	**56.144,59 €**	**323.499,79 €**

PRECIO INICIAL del contrato con una duración de 24 meses: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (267.355,20 €)** IVA excluido.

A este precio inicial le corresponde un IVA del 21%, resultando en **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (56.144,59 €)**

Por tanto, el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** asciende a **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (323.499,79 €)**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VE)

Para el valor estimado, se ha tenido en cuenta:

- El valor de las posibles prórrogas por otros 24 meses
- El valor de las posibles modificaciones previstas de un 20% sobre el presupuesto de licitación.

El valor estimado resultante es el siguiente:

Lote	Centro	Nº TVs	Importe anual (IVA excl.)	Importe 2 años (IVA excl.)	IVA	PBL	Prórroga (IVA excl.)	Modificación (20%)	Valor estimado
1	HUVV	377	66.050,40 €	132.100,80 €	27.741,17 €	159.841,97 €	132.100,80 €	26.420,16 €	290.621,76 €
2	AGSN	96	16.819,20 €	33.638,40 €	7.064,06 €	40.702,46 €	33.638,40 €	6.727,68 €	74.004,48 €
3	AGSS	194	33.988,80 €	67.977,60 €	14.275,30 €	82.252,90 €	67.977,60 €	13.595,52 €	149.550,72 €
4	AGSE	96	16.819,20 €	33.638,40 €	7.064,06 €	40.702,46 €	33.638,40 €	6.727,68 €	74.004,48 €
	TOTAL	**763**	**133.677,60 €**	**267.355,20 €**	**56.144,59 €**	**323.499,79 €**	**267.355,20 €**	**53.471,04 €**	**588.181,44 €**

Posibles prórrogas con un máximo de 24 meses **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (267.355,20 €)** IVA excluido.

El 20% de modificación del precio inicial del contrato: **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (53.471,04 €)** IVA excluido.

Por tanto, el **valor estimado** del contrato asciende a **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (588.181,44 €),** IVA excluido.

3. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los importes por anualidades IVA incluido, teniendo en cuenta que el mes de diciembre de cada año se carga al año siguiente, dado que se ha de dar conformidad al servicio en los diez primeros días del mes siguiente a la realización de la prestación:

Anualidad	Periodo que comprende	Importe (IVA incluido)
2025	Octubre 2025 - Noviembre 2025	26.958,32 €
2026	Diciembre 2025-Noviembre 2026	161.749,90 €
2027	Diciembre 2026 - Septiembre 2027	134.791,58 €
TOTAL		**323.499,79 €**